

## **BOLETÍN Nº 79 - 25 de abril de 2017**

### **Aprobación definitiva de modificación de Ordenanzas fiscales**

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas fiscales.

El anuncio de la aprobación inicial de dichas modificaciones y de su exposición reglamentaria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 19, de 27 de enero de 2017, y en el tablón de anuncios del ayuntamiento. Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones a las mismas. En virtud de lo establecido al respecto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, quedan aprobadas definitivamente, con arreglo al texto que se adjunta.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás legislación de aplicación.

Sarriguren (Valle de Egüés), 20 de marzo de 2016.–El Alcalde, Alfonso Etxeberria.

#### **NORMATIVA MODIFICADA**

–El apartado B1 del artículo 4 de la Ordenanza reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de enseñanza en los cursos deportivos y de escuelas deportivas municipales queda con el siguiente contenido:

##### **B.1. Tarifa General:**

–Escuela Deportiva de MotoCross/Enduro:

- Empadronados:
  - Con moto propia: 222 euros.
  - Sin moto propia: 302 euros.
  - No empadronados: 155 euros.
  - Con moto propia: 278 euros.
  - Sin moto propia: 378 euros.

–Resto de Escuelas Deportivas:

- Empadronados: 117 euros.
- No empadronados: 152 euros.